

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2349** *BEBIDAS GASEOSAS DEL NOROESTE, S.A.*  
(*BEGANO, S. A.*)

Complemento a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha solicitado al Consejo de Administración de Bebidas Gaseosas del Noroeste, S. A., y éste ha acordado en su reunión de fecha 2 de febrero de 2012, la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Avenida Alfonso Molina, s/n, 15008 La Coruña, el próximo día 27 de febrero de 2012, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y el día 5 de marzo de 2012, a la misma hora y lugar, si fuese preciso, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria fue publicada el 20 de enero de 2012 en el BORME y en los diarios El Ideal Gallego, La Opinión y La Voz de Galicia.

El complemento solicitado cuya inclusión se efectúa, consiste en la adición de los nuevos puntos cuarto y quinto en el Orden del Día de la Junta General Extraordinaria, pasando los puntos cuarto, quinto y sexto de la convocatoria anterior a los puestos sexto, séptimo y octavo. En consecuencia, el Orden del Día completo de la reunión de la Junta General de Accionistas citada sería el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe de la marcha de la Sociedad, su problemática actual y perspectivas de futuro.

Segundo.- Modificación, en su caso, de la forma de convocatoria de las Juntas, modificando, en consecuencia el artículo 17º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Designación de sede electrónica o página Web corporativa.

Cuarto.- Modificación, si procede, del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Reparto, si procede, de un dividendo extraordinario con cargo a Reservas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Otorgamiento y delegación de facultades al Consejo de Administración para que, por medio de la persona que éste designe, dentro de sus miembros, verifique y lleve a efecto, cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados, los pueda elevar a públicos y formalice en el Registro Mercantil el depósito a que se refiere el artículo 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas, así como solicitar de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío de dichos documentos.

La Coruña, 6 de febrero de 2012.- La Secretaria Consejera, Esperanza Peñalosa López-Pin.

ID: A120007643-1